



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 583 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 DIC 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta Nro. 008-2016-MJSM de fecha 09 de setiembre del 2016 suscrita por el Ing. Marlon Jonathan solano Muñoz, Informe Nro. 133-2016-GRJ/GRI/SGE/LFMCH de fecha 17 de octubre del 2016 suscrito por Lucio Fernando Mayta Chamorro, el Reporte N° 1943-2017-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de octubre de 2017, la Carta N° 014-2016-MJSM, de fecha 19 de setiembre de 2016, suscrita por el Ing. Marlon Jonathan Solano Muñoz, el Reporte N° 2113-2017-GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de noviembre de 2017, el Informe Técnico N° 0276-2017-GRJ-GRI-SGE/JATA de fecha 20 de setiembre de 2017, emitido por el Econ. Juan Antonio Tomas Aduato, Encargado de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, el Informe Técnico Nro. 116-2017-GRJ-SGE-JATA, el Informe Técnico N° 437-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito por Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares el Informe Técnico N° 466-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el Memorandum N° 1763-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de octubre de 2017, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hidalgo, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1871-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 17 de noviembre de 2017, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hidalgo, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Reporte N° 618-2017-GRJ/CF de fecha 27 de noviembre de 2017 emitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, el Reporte N° 2314-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por el Ing. Julio Nakandakare Santana, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 192-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 18 de diciembre de 2017, emitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

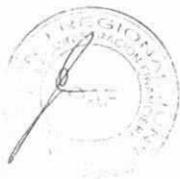


Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, con Carta Nro. 008-2016-MJSM de fecha 09 de setiembre del 2016 suscrita por el Ing. Marlon Jonathan solano Muñoz Especialista, quién viene elaborando el expediente del Proyecto denominado " Creación del puesto de Salud de Napati, en el Centro Poblado de Napati, distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo,- Región Junín, hace entrega del Informe Nro. 02 del PIP del mencionado Proyecto.

Que, con Informe Nro. 133-2016-GRJ/GRI/SGE/LFMCH de fecha 17 de octubre del 2016 suscrito por Lucio Fernando Mayta Chamorro, Profesional que labora en el Gobierno Regional Junín, informa que el estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil cumple con los contenidos mínimos y presenta las condiciones para su registro en el Banco de Proyectos del MEF, dando sus opinión favorable, concluyendo que continúe con su trámite correspondiente para su aprobación.

Que, el Reporte N° 1943-2017-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de octubre de 2017, emitido por el sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga la conformidad correspondiente al trabajo realizado por el Ing. Marlon Jonathan solano Muñoz Especialista, quién viene elaborando el expediente del Proyecto denominado " Creación del puesto de Salud de Napati, en el Centro Poblado de Napati, distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo,- Región Junín, hace entrega del Informe Nro. 02 del PIP del mencionado Proyecto, y solicita proseguir con el trámite y ordenar a quien corresponda la elaboración de la Resolución Directoral Administrativa para el pago por reconocimiento de deuda correspondiente al segundo pago, de acuerdo Contrato de Locación N° 819-2016-GRJ/OASA, por el monto ascendente a S/. 7,762.50 Soles.



Que mediante Carta N° 014-2016-MJSM, suscrita por el Ing. Marlon Jonathan Solano Muñoz hace entrega a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín el Informe Final – Informe N° 03 del PIP del proyecto denominado "**CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE NAPATI, EN EL CENTRO POBLADO DE NAPATI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNIN**", según contrato de Locación de Servicios N° 819-2016-GRJ/OASA.



Que, el Reporte N° 2113-2017-GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de noviembre de 2017. El sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín otorga la conformidad al tercer informe elaborado por el Ing. Marlon Jonathan solano Muñoz Especialista, quien ha cumplido con elaborar el expediente del estudio de pre inversión a nivel de perfil "**CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE NAPATI, EN EL CENTRO POBLADO DE NAPATI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNIN**" y solicita proseguir con el trámite y ordenar a quien corresponda la elaboración de la Resolución Directoral Administrativa para el pago por reconocimiento de deuda correspondiente al segundo pago, de acuerdo Contrato de Locación N° 819-2016-GRJ/OASA, por el monto ascendente a S/. 7,762.50 Soles

Que mediante el Informe Técnico N° 0276-2017-GRJ/GRI-GRI-SGE/JATA, a través del cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno

Regional Junín y el Economista Juan A Tomas Adauto Evaluador Externo de la Sub Gerencia de Estudios, informan que de acuerdo a la evaluación efectuada al estudio de pre inversión a nivel de perfil declaran **APROBADO – VIABLE** el proyecto denominado: **“CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE NAPATI, EN EL CENTRO POBLADO DE NAPATI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNIN”**, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Gobierno Regional Junín, además de estar acorde con el Art.20 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y recomienda continuar con la siguiente etapa del ciclo de Proyecto, es decir la Elaboración del Expediente Técnico, el cual deberá elaborarse sobre la base del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil declarado VIABLE.

Que, mediante los Informes Técnicos N°s 437 y 466 2017-GRJ-ORAF/OASA, a través de los cuales el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **SOLANO MUÑOZ MARLON JONATHAN**, por el monto total ascendente a S/. 15,525.00 Soles, correspondiente al segundo y tercer desembolso, por el servicio de ESPECIALISTA, para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil: **“CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE NAPATI, EN EL CENTRO POBLADO DE NAPATI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación N° 819-2016-GRJ/OASA.

Que, mediante los Memorandos N°s 1763 y 1871-GRJ-GRPPAT, a través de los cuales el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para atender el pago solicitado se tiene registrado la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5399-2017, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0043, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto ascendente a S/. 15,525.00 Soles.

Que, mediante Reporte N° 618-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Locación N° 819-2016-GRJ/OASA, por el servicio de ESPECIALISTA, para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil: **“CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE NAPATI, EN EL CENTRO POBLADO DE NAPATI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNIN”**, por el monto total de S/ 25,875.00 Soles, de los cuales se ha efectuado el 1er pago por S/. 10,350.00 Soles con Registro SIAF N° 7676-2016, quedando pendiente por pagar el 2do y 3er desembolso por un monto ascendente a S/. 15,525.00 Soles. Asimismo de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **SOLANO MUÑOZ MARLON JONATHAN**, por el monto total de S/. 15,525.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 2314-2017-GRJ/GRI/SGE, a través del cual el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite descargo sobre observaciones de trámite de reconocimiento de deuda a favor de **SOLANO MUÑOZ MARLON**



JONATHAN, como especialista para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil : **“CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE NAPATI, EN EL CENTRO POBLADO DE NAPATI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNIN”**, registrado con código SNIP N° 374143, por lo que se concluye que el mencionado proyecto ha sido **APROBADO Y DECLARADO VIABLE CONFORME A LAS NORMAS Y POLITICAS SECTORIALES** del Gobierno Regional Junín, además de estar acorde con su Contrato y términos de referencia.

Que, mediante Informe Técnico N° 192-2017-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de **SOLANO MUÑOZ MARLON JONATHAN**, como especialista para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil : **“CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE NAPATI, EN EL CENTRO POBLADO DE NAPATI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación N° 819-2016-GRJ/OASA. por el monto ascendente a S/. 15, 525.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SOLANO MUÑOZ MARLON JONATHAN**, como especialista para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil: **“CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE NAPATI, EN EL CENTRO POBLADO DE NAPATI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación N° 819-2016-GRJ/OASA. por el monto que se le adeuda a la fecha ascendente a S/. 15, 525.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

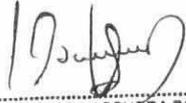
ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SOLANO MUÑOZ MARLON JONATHAN**, como especialista para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil: **“CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE NAPATI, EN EL CENTRO POBLADO DE NAPATI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación N° 819-2016-GRJ/OASA, por el monto ascendente a S/. 15,525.00 (Quince Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0043
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2 1
MONTO	: S/ 15,525.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

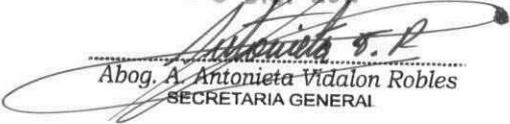
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYD. 26 DIC. 2017



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

